

ORDEN DE 13 DE AGOSTO DE 2020, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL PERÍODO 2020-2023, DADA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA AL QUE SE VINCULA LA LÍNEA DE AYUDAS A LA RENOVACIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS PRODUCTORES DE CALOR, FRÍO Y AGUA CALIENTE.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho Público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a los titulares de los Departamentos, se aprobó, por Orden de 15 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el período 2020-2023.

El sector del Comercio, se ha visto gravemente afectado por los efectos económicos derivados de la pandemia, debiendo afrontar durante semanas el cierre de los negocios, los cuales no fueron considerados actividades esenciales y produciéndose una importante merma en el volumen de actividad de aquellos que sí pudieron permanecer abiertos.

Claro ejemplo de ello, fue la venta de aparatos electrodomésticos, la cual se vio limitada en cuanto a su actividad a la actividad de reparación y a las posibilidades de venta electrónica. Ello mermo la capacidad de negocio de buena parte del sector, en especial la de aquellos pequeños comercios con posibilidades más limitadas, en cuanto a la venta no presencial de sus productos.



El 1 de junio de 2020, se aprobó la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica. Entre las medidas previstas, se encuentran propuestas de apoyo a la actividad comercial, como las siguientes. La medida de recuperación nº 198 denominada "Turismo, Hostelería y Comercio", prevé "impulsar un Plan de choque, para el sector turístico y comercial que, negociado y puesto en marcha bajo la colaboración público-privada, establezca las líneas principales de actuación". Junto a ella la nº 242 establece que las ayudas deben de focalizarse, e impulsarse en función del análisis de sectores, subsectores y dificultades específicas de los mismos. Ambas medidas sirven de incentivo para la convocatoria de una ayuda a un sector concreto como la que se plantea.

Desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía se están desarrollando distintas iniciativas para la recuperación de la actividad comercial, entre las que se ha considerado necesario incorporar la línea de ayudas a la compra de electrodomésticos popularmente conocida como "Renove". Se trata de una línea, que tradicionalmente ha sido convocada, por la Dirección General de Energía y Minas, dada su gran incidencia en la mejora de la eficiencia energética, a lo que hay que sumar su importancia para el impulso de las ventas en los comercios especializados en ese ámbito. Si bien han sido siempre, intereses compartidos en cuanto a la convocatoria de la ayuda, en esta ocasión dado el contexto económico derivado del impacto de la pandemia, se ha estimado que sea convocada desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.

La citada línea de subvención, estaba prevista en el actual Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en el Programa 731.1 Fomento y gestión energética, de la Dirección General de Energía y Minas, pasando con la modificación prevista al Programa 622.1 Ordenación y Promoción Comercial de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.8 de la Ley de Subvenciones de Aragón, el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente. No obstante, con objeto de simplificar procedimientos que permitan la convocatoria de ayudas dirigidas a paliar las repercusiones económicas derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en el menor tiempo posible, el artículo 19 del



Decreto Ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, bajo la rúbrica "Nuevas convocatorias de subvenciones para poner en marcha las medidas de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica", establece que no será precisa tal autorización para la modificación del plan estratégico.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial,

RESUELVO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el periodo 2020-2023, mediante la modificación de la línea de ayudas a la renovación de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor, frío y agua caliente, incorporándose al Programa 622.1, de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, adjuntándose la ficha actualizada de la citada línea como anexo a esta Orden

Zaragoza, 13 de agosto de 2020

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD

Y DESARROLLO EMPRESARIAL

P.S. EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

(DECRETO DEL 06.07.2020 DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN)

Consta la firma

JOAQUIN OLONA BLASCO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

FICHA

Centro Gestor:	
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y ARTESANÍA	
Programa o área de actuación:	
AYUDAS A LA RENOVACIÓN DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS PRODUCTORES DE CALOR, FRÍO Y AGUA CALIENTE (PLAN RENOVE)	
Objetivos estratégicos:	
Impulso de la actividad comercial y transición a una economía baja en carbono.	

Línea de subvención 1:	
Ayudas para la renovación de: <ul style="list-style-type: none"> - electrodomésticos (frigoríficos, frigoríficos-congeladores, congeladores, lavadoras, lavavajillas, encimeras de inducción y hornos) - aparatos de aire acondicionado. - calderas de condensación de gas natural o GLP's - calderas de biomasa para calefacción o suministro de agua caliente 	
a) Procedimiento de concesión:	
Concurrencia competitiva por procedimiento simplificado	<input checked="" type="checkbox"/>
Concesión directa*	<input type="checkbox"/>
b) Áreas de competencia afectadas:	
Comercio interior y Energía (Ahorro y eficiencia energética)	
c) Objetivos y efectos que se pretenden:	
Apoyo a la actividad comercial ante la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, mediante la renovación de los equipos y electrodomésticos relacionados, a la vez que se incentiva una mayor eficiencia.	
d) Plazo necesario para su consecución:	
Anual	<input checked="" type="checkbox"/>
Plurianual	<input type="checkbox"/>
e) Costes previsibles:	
1.400.000 euros	
f) Fuente de financiación:	Importe que financia o porcentaje:
Recursos propios	100%
g) Líneas básicas de las bases reguladoras:	
Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción del consumo a través de la puesta en marcha de planes de renovación de aparatos electrodomésticos, equipos productores de calor y frío y calderas, denominados "Planes Renove". Beneficiarios: personas físicas o jurídicas de naturaleza privada Régimen de concesión: concurrencia competitiva simplificada Entidad colaboradora: Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios Cuantía de las ayudas. Una cantidad definida en función del equipo a renovar	
h) Régimen de seguimiento y evaluación. Indicadores:	